

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Nacional 002/2025 “Adquisición de Uniforme Deportivo, Calzado Escolar y Mochilas con Útiles, para el programa “Listo Jalisco”, del Gobierno del Estado de Jalisco; Fallo aprobado por el Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; en sesión ordinaria número 007/2025 del 03 (tres) de junio del 2025 dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 24, fracción IV, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 22, 23, 24, 31, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás aplicables del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco; el Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, emite el presente fallo de adjudicación de la licitación pública nacional 002/2025; para lo cual se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 13 de mayo del 2025, en cumplimiento de lo dispuesto al artículo 59, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional 002/2025 “Adquisición de Uniforme Deportivo, Calzado Escolar y Mochilas con Útiles, para el programa “Listo Jalisco”, del Gobierno del Estado de Jalisco.

2.- Con fecha 23 de mayo del 2025, se llevó a cabo el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, conforme al punto 5 de las Bases de la Convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Con fecha 29 de mayo del 2025, y con base a la convocatoria referida, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados ante el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Vistos los antecedentes del presente proceso de licitación, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En virtud de los antecedentes expuestos, son evaluadas las proposiciones de los licitantes, las cuales constan en los ofrecimientos de las siguientes personas:

No.	Licitante
Partida 1 Uniforme Deportivo	
1	DISTRIPUS SA DE CV
2	UNITEX SA DE CV
3	NILMURA SA DE CV
Partida 2 Tenis Escolar	
1	DISTRIPUS SA DE CV
2	VABIEN SA DE CV
3	PERFECT SHOES SA DE CV
Partida 3 Mochilas con Útiles	
1	EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV
2	COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV

- I. La fracción I del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, indica que los fallos de licitación, en primer término, deben contener la relación de las propuestas que son desechadas, esto por no cumplir con lo solicitado en las bases de licitación, por lo cual, en este acto se hace constar que en la partida 1 Uniforme deportivo las empresa DISTRIPUS SA DE CV y UNITEX SA DE CV, en la partida 2 Tenis Escolar las empresas DISTRIPUS SA DE CV y VABIEN SA DE CV, en la partida 3 Mochilas con Útiles la empresa EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV, son desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados en los lineamientos del procedimiento.

- II. En atención a lo anterior y de conformidad con la fracción II del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que las propuestas que resultaron solventes, a criterio de la convocante, son las presentadas por los licitantes, Partida 1 Uniforme Deportivo la empresa NILMURA SA DE CV, Partida 2 Tenis Escolar la empresa PERFECT SHOES SA DE CV, Partida 3 Mochilas con Útiles la empresa COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV.
- III. De conformidad con la fracción IV del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina que las propuestas presentadas por los licitantes, Partida 1 Uniforme Deportivo la empresa NILMURA SA DE CV, Partida 2 Tenis Escolar la empresa PERFECT SHOES SA DE CV, Partida 3 Mochilas con Útiles la empresa COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV. **SON CONVENIENTES** para la Administración Pública Municipal, ya que en su propuesta cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos, además de que, en aplicación del criterio de evaluación contemplado en las bases de licitación, cuentan con el puntaje necesario para su contratación, ya que satisface las pretensiones del convocante; en atención a lo siguiente:

Propuesta técnica:

		EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV	COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV	DISTRIPUS SA DE CV		UNITEX SA DE CV	PERFECT SHOES SA DE CV	VABIEN SA DE CV	NILMURA SA DE CV
		P-3	P-3	P-1	P-2	P-1	P-2	P-2	P-1
a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
b) Garantía	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
c) Tiempos de entrega	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
d) Calidad en la materia prima	20%	15%	20%	20%	10%	20%	20%	15%	20%
e) Oferta de productos solicitados (de acuerdo a las características descritas)	20%	17%	20%	18%	20%	20%	20%	15%	20%
f) Beneficios adicionales y valores agregados	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	4%	5%
g) Precio y descuento ofertado	25%	20%	25%	20%	25%	17%	20%	10%	25%
		87%	100%	93%	90%	92%	95%	74%	100%



Propuesta económica:

DISTRIPUS SA DE CV						UNITEX SA DE CV			
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Playera tipo polo	4055	pieza (T- 4 a la 18)	\$ 135.90	\$ 551,074.50	4875	piezas	\$ 117.59	\$ 573,251.25
1	Playera tipo polo	820	pieza (T- 28 a la 40)	\$ 159.90	\$ 131,118.00	4875	conjuntos	\$ 385.59	\$ 1,879,751.25
1	Juego de Pans	4055	conjuntos (T- 4 a la 18)	\$ 340.00	\$ 1,378,700.00				\$ 2,453,002.50
1	Juego de Pans	820	conjuntos (T- 28 a la 40)	\$ 359.00	\$ 294,380.00				\$ 392,480.40
				SUBTOTAL	\$ 2,355,272.50				\$ 2,845,482.90
				IVA	\$ 376,843.60				
				GRAN TOTAL	\$ 2,732,116.10				

NILMURA SA DE CV			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4875	piezas	\$ 105.99	\$ 516,701.25
4875	conjuntos	\$ 343.90	\$ 1,676,512.50
		SUBTOTAL	\$ 2,193,213.75
		IVA	\$ 350,914.20
		GRAN TOTAL	\$ 2,544,127.95

DISTRIPUS SA DE CV						VABIEN SA DE CV			
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Tenis escolar (T- 14 a la 21)	1695	pares	\$ 345.00	\$ 584,775.00	4875	pares	\$ 481.72	\$ 2,348,385.00
2	Tenis escolar (T- 22 a la 30)	3180	pares	\$ 355.00	\$ 1,128,900.00	4875	pares	\$ 481.72	\$ 2,348,385.00
				SUBTOTAL	\$ 1,713,675.00				\$ 4,696,770.00
				IVA	\$ 274,188.00				\$ 751,483.20
				GRAN TOTAL	\$ 1,987,863.00				\$ 5,448,253.20

PERFECT SHOES SA DE CV			
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4875	pares	\$ 456.11	\$ 2,223,536.25
		SUBTOTAL	\$ 2,223,536.25
		IVA	\$ 355,765.80
		GRAN TOTAL	\$ 2,579,302.05

EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV						COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV			
PARTID A	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Mochilas con Útiles	458	kit (preescolar)	\$ 346.79	\$ 158,829.82	458	paquete	\$ 267.34	\$ 122,441.72
3	Mochilas con Útiles	577	Kit (1° y 2°)	\$ 361.95	\$ 208,845.15	577	paquete	\$ 251.70	\$ 145,230.90
3	Mochilas con Útiles	2586	Kit (3° a 6°)	\$ 453.05	\$ 1,171,587.30	2586	paquete	\$ 297.02	\$ 768,093.72
3	Mochilas con Útiles	1254	Kit (Secundaria)	\$ 483.20	\$ 605,932.80	1254	paquete	\$ 376.02	\$ 471,529.08
				SUBTOTAL	\$ 2,145,195.07				
				IVA	\$ 343,231.21				
				GRAN TOTAL	\$ 2,488,426.28				

Observaciones:
COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV
Error en anexo 6 Propuesta económica: Paquetes (Secundaria) "Total"
\$451,529.08

VABIEN SA DE CV
Error en anexo 6 Propuesta económica: Tenis escolar, en las 2 corridas "total"
\$2,348,370.38
y duplico la cantidad solicitada

Considerando la propuesta antes señalada, el Comité de Adquisiciones considera en la Partida 1 Uniforme Deportivo la empresa NILMURA SA DE CV, cumple con los criterios solicitados con base en los requisitos legales, técnicos, garantías, tiempo de entrega, calidad, características de los productos solicitados, en la Partida 2, Tenis Escolar la empresa PERFECT SHOES SA DE CV, cumple con los criterios solicitados con base en los requisitos legales, técnicos, garantías, tiempo de entrega, calidad, características de los productos solicitados, en el dictamen de calidad emitido por un comerciante en el ramo zapatero (Sr. Fernando Lomelí Gutiérrez "Zapatería Caracol") manifiesta que tiene más calidad en la construcción del producto, observa un calzado con mejor horma y una piel de mejor calidad con mejor vista y durabilidad, la suela claramente se ve de mayor calidad, así como su válvula de gel y más durabilidad sin riesgo de pincharse, en la herradura agujeta del primer ojillo esta remachado, y por lo tanto es de más durabilidad, Partida 3 Mochilas con Útiles, la empresa COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV, cumple con los criterios solicitados con base en los requisitos legales, técnicos, garantías, tiempo de entrega, calidad, características de los productos solicitados, las 3 (tres) empresas cumplen

con los incisos de los criterios de evaluación; Partida 1 Uniforme deportivo, las empresa DISTRIPPLUS SA DE CV no cumple con el inciso de las características de los productos solicitados, UNITEX SA DE CV en el inciso de precio y descuento ofertado resulta ser la empresa con el costo más alto, en la partida 2 Tenis Escolar las empresas DISTRIPPLUS SA DE CV no cumple con el inciso de calidad en la materia prima, VABIEN SA DE CV, no cumple con los incisos de calidad en la materia prima, características de los productos solicitados, beneficios adicionales y valores agregados y precio siendo el más alto duplico la cantidad total de las corridas de tallas, en la partida 3 Mochilas con Útiles la empresa EQUIPOS DE SEGURIDA PRIVADA Y PROTECCION DE ALTO NIVEL SA DE CV no cumple con el inciso de calidad en la materia prima y características de los productos solicitados, no cumplen al 100%, quedando fuera de acuerdo al criterio de puntos y porcentaje de conformidad al artículo 59, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Visto todo lo anterior, con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, decreta los siguientes;

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, adjudica la Adquisición de Uniforme Deportivo, Calzado Escolar y Mochilas con Útiles, para el programa "Listo Jalisco", del Gobierno del Estado de Jalisco; para la Partida 1 Uniforme Deportivo la empresa NILMURA SA DE CV por la cantidad de \$2,544,127.95, (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento veintisiete pesos 95/100 M.N.) impuestos incluidos, Partida 2 Tenis Escolar la empresa PERFECT SHOES SA DE CV por la cantidad de \$2,579,302.05 (dos millones quinientos setenta y nueve mil trescientos dos pesos 05/100 M.N.) impuestos incluidos, Partida 3 Mochilas con Útiles la empresa COMERCIALIZADORA PAPELERA DE OCCIDENTE SA DE CV por la cantidad de \$1,748,462.69 (un millón setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 69/100 M.N.) impuestos incluidos, el anticipo que se acuerde otorgar a las empresas como cantidad máxima no podrá exceder el 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, los bienes solicitados de deberán entregar en la 1° quincena de julio de 2025 (1ra etapa).

SEGUNDO. Se solicita al Secretario Técnico gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados.

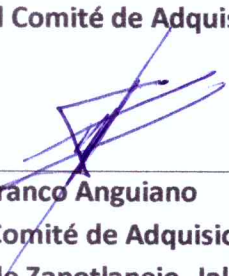
TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

A T E N T A M E N T E

Zapotlanejo, Jalisco; a 04 de Mayo del 2025.

En Representación del Comité de Adquisiciones



C. Ramiro Franco Anguiano
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del
H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Se hace constar que el resto de los vocales integrantes ratifican la presente decisión al firmar el acta respectiva del Comité de Adquisiciones.